



## MINISTERIO DE SALUD

### Resolución 4800/2024

#### RESOL-2024-4800-APN-MS

Ciudad de Buenos Aires, 14/10/2024

VISTO el Expediente N° EX-2024-108244893-APN-DD#MS, la Ley 17.102, el Decreto Reglamentario N° 8248 del 23 de diciembre de 1968, los Decretos Nros. 598 del 20 de abril de 1987, 815 del 13 de junio de 1989, 219 del 30 de marzo de 2017, 225 del 2 de mayo de 2022, la Resolución Ministerial N° 56 del 30 de enero de 2024, y

#### CONSIDERANDO:

Que la Ley N.° 17.102 faculta al Poder Ejecutivo Nacional a constituir los “Servicios de Atención Médica Integral para la Comunidad” de acuerdo con la finalidad y demás especificaciones de dicha ley.

Que la referida normativa prevé, en su artículo 4°, la constitución de los Servicios de Atención Médica Integral para la Comunidad (S.A.M.I.C.) con carácter condicional durante un período inicial no mayor a TRES (3) años y, cumplido ese lapso experimental, el Poder Ejecutivo Nacional resolverá la condición jurídica que en definitiva corresponda atribuirle.

Que, en virtud de ello, con fecha 9 de abril de 1987 se suscribió un Convenio entre el ex Ministro de Salud y Acción Social y el entonces Intendente Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, mediante el cual se constituyó el Ente Hospital de Pediatría S.A.M.I.C. “Profesor Dr. Juan P. Garrahan”, Servicio de Atención Médica Integral Para la Comunidad – SAMIC, en el marco de la Ley Nacional N.° 17.102 y de su decreto reglamentario N.° 8248/1968.

Que por el Decreto N° 815/1989 se aprobó el Convenio celebrado con fecha 7 de abril de 1989, por el cual se constituyó en forma definitiva el Ente Hospital de Pediatría S.A.M.I.C. “Profesor Dr. Juan P. Garrahan”, Servicio de Atención Médica Integral Para la Comunidad – SAMIC y se aprobó su Estatuto.

Que por el Decreto N.° 219/2017 se aprobó un nuevo Convenio que fue suscripto entre el Estado Nacional, Ministerio de Salud, y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mediante el cual por su cláusula PRIMERA, se aprueba aumentar la participación presupuestaria de la jurisdicción Nacional a un OCHENTA POR CIENTO (80%) y disminuir la participación de la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a un VEINTE POR CIENTO (20%), a fin de afrontar el sostenimiento del Ente Hospital de Pediatría S.A.M.I.C. “Profesor Dr. Juan P. Garrahan”, Servicio de Atención Médica Integral Para la Comunidad – SAMIC.

Que, asimismo, en la cláusula SEGUNDA del Convenio mencionado en el considerando precedente las partes han declarado que el Consejo de Administración estará integrado por CINCO (5) miembros, en el que La Ciudad participará con un integrante y, en consecuencia, la participación restante se integrará con miembros de La Nación.





Que mediante el artículo 3° de la Resolución Ministerial N° 56 de fecha 30 de enero de 2024, se designó al Doctor Oscar César Imventarza (D.N.I. N° 13.072.014) como representante de este Ministerio, para la integración del Consejo de Administración del Ente Hospital de Pediatría S.A.M.I.C. "Profesor Dr. Juan P. Garrahan", Servicio de Atención Médica Integral Para la Comunidad – SAMIC, a partir de la publicación de la medida, estableciéndose que dicho profesional ejercería la presidencia del Consejo de Administración.

Que el Doctor Oscar César Imventarza ha presentado la renuncia al cargo al mencionado cargo con fecha 2 de octubre de 2024.

Que, a los efectos de proceder a la designación de los representantes del Ministerio de Salud, en el Consejo de Administración del Hospital de Pediatría S.A.M.I.C. "Profesor Dr. Juan P. Garrahan", Servicio de Atención Médica Integral Para la Comunidad – SAMIC, se han evaluado los antecedentes de la Doctora Soraya Anis El Kik (D.N.I. 18.735.736) quien reúne los requisitos de experiencia e idoneidad para desempeñar dicha función.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos, ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo normado por la Ley N° 17.102 y lo establecido por los Decretos Nros. 8248/1968 y 219/2017.

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Dáse por aceptada la renuncia presentada por el Doctor Oscar César Imventarza (D.N.I. N° 13.072.014) como representante del Ministerio de Salud en el Consejo de Administración del Ente Hospital de Pediatría S.A.M.I.C. "Profesor Dr. Juan P. Garrahan", Servicio de Atención Médica Integral Para la Comunidad – SAMIC, a partir del 2 de octubre de 2024.

ARTÍCULO 2°. - Dáse por designada a la Doctora Soraya Anis El Kik (D.N.I. 18.735.736) por el término de DOS (2) años, como representante del Ministerio de Salud de la Nación para la integración del Consejo de Administración del Ente Hospital de Pediatría S.A.M.I.C. "Profesor Dr. Juan P. Garrahan", Servicio de Atención Médica Integral Para la Comunidad – SAMIC, estableciéndose que dicha profesional ejercerá la presidencia del Consejo de Administración, a partir del 2 de octubre de 2024.

ARTÍCULO 3°. - El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente de la Jurisdicción 80.

ARTÍCULO 4°. - Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional de Registro Oficial.

Mario Iván Lugones

e. 15/10/2024 N° 72510/24 v. 15/10/2024





Fecha de publicación 15/10/2024

